



DOCUMENTO
ELECTRONICO

AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS NACIONALES QUE SE INDICA A DOÑA LAURA VELÁSQUEZ DÍAZ Y OTROS BECARIOS

RESOLUCION EXENTO N°: 1265/2025
Santiago 28/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en LA Ley N° 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL N° 6 y DS N°335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-El Memorándum N° 717 de 2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la renovación de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

#	Nombre	Folio	Res. Fallo	Res. Convenio	Inicio programa	Término programa	Inicio beca	Término beca	Inicio periodo renovación	Término periodo renovación
1	LAURA MARIA VELASQUEZ DIAZ	21220670	1690/2022	7421/2023	14/03/2022	16/03/2026	14/03/2022	13/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
2	PAULINA ALEJANDRA	21220982	1690/2022	3162/2022	05/04/2021	04/04/2025	08/02/2022	04/04/2025	01/03/2025	04/04/2025

	CRUCHETT PASTRANA									
3	HUGO SIMON HENRIQUEZ FLORES	21221386	1690/2022	3722/2022	14/03/2022	13/03/2027	14/03/2022	13/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
4	JAZMIN ESTER KASSIS SATORRES	21230531	1808/2023	4138/2023	07/03/2022	30/03/2026	15/02/2023	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
5	MARIA JESUS IBANEZ CANELO	21230714	1808/2023	7386/2023	07/03/2023	08/03/2027	07/03/2023	06/03/2027	01/03/2025	28/02/2026
6	JAVIER ANTONIO BRAVO VENEGAS	21232083	1808/2023	3046/2023	07/03/2022	06/03/2026	15/02/2023	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
7	MARTIN GUILLERMO WESTERMEYER GONDONNEAU	21242613	1202/2024	6889/2024	01/08/2024	01/08/2028	01/08/2024	31/07/2028	01/03/2025	28/02/2026
8	CAMILA ALEJANDRA BUSTOS RUIZ	22240278	1824/2024	4080/2024	06/03/2023	06/03/2025	06/03/2024	05/03/2025	01/03/2025	05/03/2025
9	EDUARDO MARIO ELGUETA ZAPATA	79230032	5700/2023	7205/2023	07/08/2023	01/07/2025	07/08/2023	01/07/2025	01/03/2025	01/07/2025
10	PAULINA ALEJANDRA VERGARA ALARCON	79240045	4691/2024	6623/2024	07/03/2024	24/10/2025	24/05/2024	24/10/2025	01/03/2025	24/10/2025

2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.

3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.

4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Fiscalía, Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	23-01-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.



FABIOLA CID WOODHEAD
Subdirector(a)
Subdirección de Capital Humano

FCW // SQG / RMM / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799